

NOTA ACLARATORIA

Con objeto de unificar criterios en la ofertas a presentar por los Licitadores en el expediente de contratación para la prestación del “Servicio de Red Corporativa de Voz y Datos del Ayuntamiento de Linares y sus Organismos Autónomos”; como aclaración al último párrafo del apartado 22.1.2 (Mejoras) del Anexo I del PCAP, cabe aclarar que la propuesta de Mejora no vincula al Ayuntamiento, que en última instancia decidirá por razones de mejora del Servicio si acomete o no las mejoras propuestas ejecutar, pudiendo destinar el total de la mejora valorada económicamente a aspectos relacionados con el Servicio, aunque el licitador no los hubiese indicado en su oferta, siendo esta decisión vinculante para el adjudicatario.

Linares a 30 de junio de 2014

El Presidente de la Mesa de Contratación



Fdo. Luís Moya Conde

